ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 21/2020
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2020 "AMPLIACION DE CLIMATIZACION CENTRAL DEL AISP- ESPIGON NORTE"ID N° 385.038.

En la Ciudad de Asunción, a los días 04 del mes de noviembre del año 2020 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de Resolución de Rectificación N° 552 de la Resolución 379/2020, de fecha 09 de setiembre de 2020, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **TSE. Ronald Benítez** - **Miembro de Comité**
- **Héctor Galeano** - **Miembro de Comité**

2. APERTURA DE SOBRES.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 15 de octubre de 2020, a las 10:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el representante de la siguiente empresa:

Empresa	Representante	C.I.
ENVING S.R.L.	LILIAN CABRERA	4.907.067

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	ENVING S.R.L.
Precio total de la oferta	Gs. 1.391.859.790
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	EL SOL SEGUROS
Monto total asegurado.	GS. 80.000.000
Vigencia (días)	151 días
Vigencia (desde/hasta)	15/10/2020 – 14/03/2021
Correo Electrónico	administracion@enving.com

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: NINGUNA

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL GERENCIA TECNICA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Héctor Galeano
Jefe int. Dpto. Electromecánica
DINAC

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	ENVING S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1 Formulario de Oferta *	Presenta según lo establecido en el PBC	-
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta según lo establecido en el PBC	-
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
5 Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
6 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
7 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Presenta según SIPE	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta según SIPE	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta según SIPE	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Presenta según SIPE	-
Otros documentos.		
a) Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia en Actividad principal en el rubro de Provisión, montaje y/o mantenimiento de equipos de Climatización (HVAC). con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 años.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
b) Constancia de Visita técnica.	Presenta según lo establecido en el PBC	-

Ing. Electromecánico
Jefe Int. Dpto. Electromecánica
DINAC

3.2 Situación Financiera.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y 2019:

Descripción de la Documentación Solicitada	ENVING S.R.L.	
	Cumple	No cumple
a) a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019	4,75	-
b) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	0,17	-
c) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2017, 2018 y 2019	2,31	-

3.3 Informe Técnico.

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **ENVING S.R.L.,** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

3.4 Capacidad Legal.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

La Firma **ENVING S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **ENVING S.R.L.,** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **ENVING S.R.L.,** no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que **ENVING S.R.L.**; cumple con este punto.

4. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Víctor Galeano
Apoy. Electromecánica

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **ENVING S.R.L.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional (NO APLICA)

6. Margen de Preferencia local

Se observa que la firma **ENVING S.R.L.**, se domicilia dentro del territorio departamental de la convocante.

7. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **ENVING S.R.L.**, siendo la única oferta y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63º del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2020 "AMPLIACION DE CLIMATIZACION CENTRAL DEL AISP- ESPIGON NORTE", a la empresa: ENVING S.R.L. por un **Monto Total de GS. 1.391.859.790.- (Guaraníes Un Mil Trescientos Noventa y Un Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Noventa) IVA incluido,** correspondiente al Ejercicio 2020.

Es nuestro informe.

Héctor Galeano
Miembro de Comité

TSE. Ronald Benítez
Miembro de Comité